

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, y presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB), por la que se aprueba, por el procedimiento de tramitación anticipada de gasto, la convocatoria de subvenciones «SOIB-Oportunidades de Empleo para Personas Jóvenes Cualificadas en Entidades Locales para los Ejercicios 2026 y 2027», cofinanciada con fondos de Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y con la cofinanciación de la Unión Europea en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2021-2027

Estado

Abierto

Convocante

Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

Objeto

Concesión de subvenciones destinadas a financiar los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, que se deriven de la contratación de personas jóvenes desempleadas mayores de 18 años y menores de 30 años, inscritas como demandantes de empleo en el SOIB y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que sean contratadas por parte de las entidades que determina esta convocatoria, para realizar tareas adecuadas a su titulación.

Importe

El crédito asignado inicialmente a esta convocatoria es de 12.000.000 € : 6.000.000 € para las solicitudes que se presenten al ejercicio 2026 y otros 6.000.000 € para las solicitudes que se presenten al ejercicio 2027; distribuidos por anualidades en el punto 4 de la convocatoria.

Importe asociado a cada municipio en las tablas del Anexo 2 de la convocatoria.

Beneficiarios

Pueden presentar una solicitud a esta convocatoria los ayuntamientos, los consejos insulares, las mancomunidades y la Entidad Local Menor de Palmanyola, dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También pueden presentar solicitud, en su nombre, las entidades de derecho público que dependen de los entes locales o que están vinculadas a estos y que disponen de personalidad jurídica y de un NIF propio, que ejerzan competencias administrativas, en calidad de administración pública o en el ejercicio de autoridad pública; siempre que el proyecto a desarrollar sea de su competencia y forme parte de las funciones esenciales de la entidad.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar solicitudes será: • Ejercicio 2026: del 1 de febrero al 2 de marzo de 2026 (ambos incluidos) • Ejercicio 2027: del 1 de febrero al 2 de marzo de 2027 (ambos incluidos)

Cada entidad debe presentar una única solicitud para todas las contrataciones que prevé hacer. En caso de presentar más de una solicitud dentro del plazo establecido, se considerará que la última presentada es la válida y que sustituye a las anteriores que se hayan presentado.

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares:

30/12/2025.

Toda la información de la convocatoria y los enlaces para acceder al ESOIB —desde donde se genera el modelo de solicitud normalizado— y a la Sede Electrónica —desde donde se registra la solicitud— están disponibles en el web: <https://soib.es/convocatories/>.

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_SOIB](#)

[BBRR_CONVOCATORIA_SOIB](#)